



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública el “Proyecto de pista forestal de acceso desde el río Garona al Cubilar de la Mazana y Plan de Vaqueriza” en el término municipal de Laspuña (Huesca) y su estudio de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto cuyos datos se detallan a continuación, así como su estudio de impacto ambiental:

Proyecto de pista forestal de acceso desde el río Garona al Cubilar de la Mazana y Plan de Vaqueriza.

Promotor: Ayuntamiento de Laspuña.

Dicho proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria conforme al artículo 23 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, citada. La evaluación de impacto ambiental corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental quien, tras la tramitación del correspondiente procedimiento de evaluación de impacto ambiental, formulará la declaración de impacto ambiental, determinando si procede o no, a efectos ambientales, la realización del proyecto y, en su caso, las condiciones que deban establecerse para la adecuada protección del medio ambiente, las medidas compensatorias o las correctoras.

La declaración de impacto ambiental tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante para el contenido de la resolución sobre autorización del proyecto que corresponde otorgar al Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca.

Los interesados podrán obtener más información sobre el citado proyecto y su estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, sitas en calle General Lasheras, 8, así como en la siguiente dirección web: Información pública de medio ambiente en Aragón. Gobierno de Aragón ([aragon.es](https://www.aragon.es)).

El plazo por cual se abre esta información pública es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante el mismo plazo, se podrán presentar alegaciones, dirigidas a este Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 10 de julio de 2024.— El Director del Servicio Provincial, por suplencia (Orden de 15 de abril de 2024, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo). El Subdirector Provincial de Medio Ambiente, Francisco Manuel Montes Sánchez.